



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1338, martes 16 de abril de 2024](#)

Jefatura de Gobierno. Código Penal para el Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que, se **crea** el Capítulo XV y el artículo 276 Quater al Título Décimo Octavo del Libro Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de corrupción inmobiliaria.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/03/2024 por el que se reasignan a la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes la competencia, funciones y facultades para investigar delitos sexuales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes y se crea la Agencia de Investigación de Delitos Sexuales Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Datos de localización en la versión impresa: Página 17.

El Acuerdo tiene como **objeto** reasignar la competencia para la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual, así como contra el libre desarrollo de la personalidad cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes, de la Fiscalía de Delitos Sexuales a la Fiscalía de Investigación de Delitos cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México, en términos del artículo 4 del presente instrumento, así como la creación de la Agencia de Investigación de Delitos Sexuales en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Quedan sin efectos los Acuerdos, Circulares y Oficios Circulares emitidos por la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en aquello que se oponga al presente Acuerdo, o cuyo contenido ya se encuentre regulado en este ordenamiento.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Todas las referencias, facultades y obligaciones que en materia de delitos sexuales en contra de NNA previstas en instrumentos previos al presente instrumento y atribuibles a la FIDS, se entenderá que son asumidas por la FIDCANNA.